



GUÍA PARA EL TRABAJADOR MIGRANTE PERUANO EN ITALIA

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR AL MOMENTO DE TU LLEGADA: EL PERMISO DE ESTADÍA	4
EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN.....	5
LOS DERECHOS QUE TIENES COMO TITULAR DEL PERMISO DE ESTADÍA EN ITALIA.....	8
EL PERMISOS DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.....	9
TUS DERECHOS LABORALES COMO TRABAJADOR MIGRANTE DEPENDIENTE EN ITALIA.....	11
TUS DERECHOS LABORALES COMO TRABAJADOR MIGRANTE AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA EN ITALIA	12
EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN ITALIA	12
EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (INPS).....	13
EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (INIAL).....	13
LOS DEBERES DEL EMPLEADOR EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD PROFESIONAL DE UN EMPLEADO	14
EL ALOJAMIENTO O LA VIVIENDA PARA EL TRABAJADOR MIGRANTE.....	14
EL ALQUILER DE UNA CASA.....	14
LA COMPRA DE UNA CASA	15
LOS CENTROS DE ACOGIDA.....	15
LAS CONSTRUCCIONES DE PROTECCIÓN OFICIAL: LAS CASAS POPULARES.....	16
LAS COOPERATIVAS DE CONSTRUCCIÓN.....	16
LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO SANITARIO NACIONAL (SSN).....	16
LA TARJETA SANITARIA	17
EL DERECHO A LA EDUCACION Y FORMACIÓN.....	18
EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO E INGRESO A LA UNIVERSIDAD.....	20
LOS CONSULADOS PERUANOS EN ITALIA	21

INTRODUCCIÓN

Antes que nada, es preciso que conozcas bien la situación de empleo en Italia y cómo los peruanos y peruanas viven en este país.

- Los migrantes peruanos empezaron a llegar a Italia a partir de 1989 por la crisis económica y el terrorismo que atravesaba el Perú. Para el periodo 1994-2009, emigraron del país 1 millón 785 mil 429 peruanos, de los cuales el 50.4% son mujeres y el 49.6% hombres. Según estas estadísticas, Italia ocuparía el cuarto país de destino a nivel mundial de los peruanos en el exterior, solo siendo superado por España a nivel de Europa¹.
- También, Caritas/ Migrantes 2007, ha registrado que en Italia hay 1 842 0004 mujeres migrantes. Entre las nacionalidades con presencia femenina se encuentra: Rumania (53%); Ucrania (80%); Estonia (90%). Respecto a los países latinoamericanos están las de República Dominicana (cerca del 70%), Brasil (70%), Ecuador y Perú (cerca del 60%).
- El 43,6% de peruanos habitan en la Región Lombardía, siendo Milano el municipio que alberga al mayor porcentaje de peruanos, un 16,9% se están en Lazio, un 13% en Piemonte, un 7,8% en la Región Toscana, un 4,5% en la Liguria, y en menor proporción en Basilicata, Molise, Calabria, Valle D'Aosta, Puglia, Sicilia, entre otras.
- El problema que tienen la mayor parte de los migrantes peruanos en este país es que no cuentan con sus papeles de inmigración en regla. Muchos viven como irregulares. Por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2005, calculó que 41 668 peruanos (48%) se encuentran en calidad migratoria regular y se 54 183 (52%) son nuestros connacionales en situación migratoria irregular.
- Generalmente, los trabajos por temporada en este país son más ocupados por las mujeres, el cual pueden acceder a mejores condiciones laborales porque pueden encontrar empleo rápidamente en casas particulares como domésticas; niñeras o en el cuidado de ancianos. En Italia a este tipo de trabajo que realizan ellas se les llama “vadante”.
- Desde que toda Europa adoptó al Euro como moneda oficial comunitaria, en Italia los costos de vida se han incrementado de manera considerable, en la siguiente tabla podrás ver el costo promedio mínimo de vida para los diferentes casos que se presentan:

¹ (OIM- INEI- DIGEMIN, 1990- 2009: 20).

ITEM	COSTO MENSUAL (€)		
	Soltero	Pareja	Familia de cuatro
Vivienda (1)	410	650	820
Comida (2)	180	325	410
Servicios (3)	55	80	110
Diversión (4)	110	160	180
Transporte (5)	110	110	135
Seguro	55	110	120
Ropa	55	110	220
Total	975	1,545	1,995

Fuentes: Página web de aemigrar: <http://www.aemigrar.com/italia/banca.php#6>

El costo incluye electricidad, gas, agua, teléfono, TV y calefacción; todos los entretenimientos, restaurantes, deportes y gastos de fin de semana más periódicos y revistas y gasolina, mantenimiento del vehículo y seguro a terceros.

LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR AL MOMENTO DE TU LLEGADA: EL PERMISO DE ESTADÍA

Los permisos de estadía o carta de residencia, también llamado *soggiorno*, es una autorización que te tiene que dar el Jefe de Policía (*Questore*) para que puedas permanecer en este país. Su duración depende del tiempo que deseas permanecer.

Recuerda que:

El permiso de estadía para trabajar como dependiente² en Italia lo haz tenido que recibir anteriormente por la Ventanilla Única para la Inmigración, que ya tramitó tu solicitud de autorización, y se te entregará en el momento de suscripción del contrato de estadía junto con el sobre que se utiliza para la tramitación en la oficina de correos. No te olvides que en la Ventanilla Única tendrás que presentar también el contrato de trabajo.

Luego, los documentos que tienes que presentar son lo siguientes:

- i. Tu pasaporte y la visa de trabajo. Recibirás un formulario de solicitud que deberás llenar con tus datos personales y el motivo de la estadía. A esa solicitud también le debes adjuntar cuatro fotografías de formato carnet.

El Jefe de Policía (*Questore*) se quedará con una copia de todos los documentos y otra copia te entregará como recibo. Fíjate bien que esa copia debe tener:

- ii. El sello de la oficina de la Policía.
- iii. La firma del funcionario encargado.

² Dependiente significa que haz firmado un contrato con un empresario italiano para que trabajes en su empresa.

- iv. La fecha de la solicitud y del permiso de estadia.

No te olvides que también serán tomadas tus huellas dactilares de las manos para registrarte.

Recuerda que:

- ***La solicitud de entrega o renovación del permiso de estadia está sometida al pago entre un mínimo de €80 y un máximo de €200.***
- ***Si entras o permaneces en Italia sin el permiso o con permiso de estadia vencido serás multado con €5.000 hasta €10.000.***

Por otro lado, si pierdes tu puesto de trabajo, el empresario para quien trabajabas debe comunicarlo al Centro para el Empleo competente dentro de cinco días de la fecha del despido. El Centro para el Empleo te inscribirá y quedarás registrado por todo el periodo restante de validez de su permiso de estadia; excepto si eres trabajador **de** temporada por un periodo total no inferior a 6 meses.

EI ACUERDO DE INTEGRACIÓN

Es un acuerdo entre el migrante y el Estado italiano para que tengas una mejor convivencia en este país. Este acuerdo que necesariamente tendrás que suscribir en los próximos meses, indica los objetivos que realizarás trabajando en Italia. Es importante que sepas que cada objetivo tiene un crédito y que este requisito es importante para que te den el permiso de estadia. ***Si pierdes todos los créditos, es decir, si haces otra cosa diferente a lo que dice tu contrato de trabajo, pueden revocar tu permiso de estadia y expulsarte de Italia. Ten mucho cuidado. No vaciles en decir en donde y para quien trabajarás.***

El tiempo de estadia para que te quedes en este país, depende de la duración o tiempo de tu contrato de trabajo que firmaste tú con el empresario que solicitó de tus servicios antes de llegar a Italia. El contrato o los contratos que hagas no pueden superar los siguientes tiempos.

- Si tienes uno o más contratos de trabajo de temporada³, su duración total es de 9 meses
- En caso de un contrato de trabajo como dependiente a tiempo determinado, su duración es de 1 año;
- En caso de un contrato de trabajo como dependiente indeterminado, su duración de 2 años;
- En caso de trabajo autónomo, la duración de dos años.
- Si fuiste para estudiar, el permiso puede ser renovado de año en año para los cursos plurianuales;

Como ves, la duración del permiso de estadia coincide con la visa de trabajo que te dieron y, en todo caso, no puede superar

Recuerda:

³ El trabajador de temporada se puede dedicar a actividades agrícolas o de poco tiempo en ese país menor a 6 meses.

Si demuestras (mostrando tu pasaporte u otro documento que indica la fecha de salida de Italia por tus anteriores trabajos temporales) haber venido a Italia por, al menos, 2 años consecutivos para realizar trabajos de temporada, el empresario que contrató de tus servicios puede solicitar un permiso de estadia para que trabajes de 1 a 3 años como máximo, sin ningún problema, es decir, no volverás otra vez a registrarte en la Questore hasta que cumplas con el año o los tres años de estadia y te entregarán un permiso de estadia por trabajo estacional plurianual.

No te olvides que este permiso especial no significa que te olvides de registrarte en el consulado peruano de la región donde te encuentras y que tendrás que presentar el contrato de estadia por trabajo estacional o de temporada que el empresario tendrá que darte cada año.

Podrás renovar tu permiso de estadia, presentando una solicitud de renovación dirigida al Questore. La renovación será evaluada según las condiciones previstas para el otorgamiento y a las otras condiciones previstas por la ley. El permiso de estadia renovado por el mismo plazo de duración de tu anterior contrato de trabajo.

Es muy importantísimo que recuerdas lo siguiente:

- *Si permaneces más de 6 meses fuera de Italia, no podrás renovar tu permiso de estadia o más de la mitad del tiempo que estipula tu contrato, es decir, si tienes un contrato plurianual por dos años y si estás fuera de este país por un año y un día, tendrás que volver a tramitar tu contrato y el permiso de estadia otra vez más, al menos que existan graves motivos por tu ausencia (servicio militar y otros similares).*
- *No olvides que para la entrega o renovación del permiso de estadia **debes** pagar entre €80 y €200 según lo pide la Questore*
- *Si pierdes tu puesto de trabajo, el empresario para quien trabajaste debe comunicarlo al Centro para el Empleo dentro de cinco días de la fecha del despido. El Centro para el Empleo inscribe al trabajador en su registro, actualiza tu situación de desempleado por un período total no inferior a 6 meses.*
- *Si entro o permanezco en Italia sin el permiso de estadia o con permiso de estadia vencido serás multado con €5.000 hasta €10.000 ;Ten cuidado con los tiempos! La policía y seguridad pública de Italia tienes varias disposiciones para preguntar sobre tu situación en este país.*

A continuación te mostraré las modalidades y facilidades de realizar otro tipo de actividades que puedes ejercer cuando tengas un permiso de estadia en Italia.

Tabla 1. MODALIDADES DE PERMISO PARA LA ESTADÍA EN ITALIA.

<p><i>¿Puedes convertir tu permiso de estadía por estudios en permiso por motivos de trabajo?</i></p>	<p><i>Tienes un permiso de estadía por motivos de estudio. ¿Puedo convertirlo en permiso de estadía por trabajo dependiente o autónomo?</i></p>	<p><i>Si tiene un permiso de estadía por trabajo de temporada, ¿puedes convertirlo en un permiso de estadía por trabajo dependiente a tiempo determinado o indeterminado?</i></p>	<p><i>¿Puedes utilizar tu permiso de estadía de trabajo dependiente o autónomo para realizar otras actividades?</i></p>
<p>Si puedes. Siempre y cuando sea antes del vencimiento y dentro de los límites de los cupos de ingreso anuales de entrada por trabajo dependiente o autónomo.</p> <p>-En el caso de trabajo dependiente, debes presentar los documentos que demuestren la existencia de una relación de trabajo.</p> <p>-En caso de trabajo autónomo, debes presentar los documentos sobre la actividad laboral que desees realizar y el dinero con el que cuentas para ejercerlo.</p> <p>Si has conseguido en Italia un doctorado o un máster universitario de segundo nivel (II), al vencimiento del permiso de estadía por estudio, te puedes inscribir la lista de las personas que buscan trabajo por un periodo no superior a los doce meses, puedes pedir la conversión en permiso de estadía por motivos de trabajo.</p>	<p>Si, siempre que haya disponibilidad dentro de los cupos indicados por el Decreto flujos y sea una actividad cuyo ejercicio no sea prohibido por la ley y cumplas con los requisitos de los medios económicos y del alojamiento.</p>	<p>Si puedes. Si tuviste un empleo de temporada anteriormente. En cambio, si ingresas a Italia por primera vez, puedes cambiar de trabajo durante el tiempo de validez del permiso de estadía (9 meses), pero siempre en el ámbito de una relación de trabajo estacional. Cuando termine el empleo, debes regresar a tu País y solicitar el derecho de precedencia para el año sucesivo.</p>	<p>Si, incluso sin conversión ni rectificación, y durante todo el período de validez del permiso. Por ejemplo:</p> <p>-El permiso de estadía por trabajo dependiente (no de temporada) te permite realizar un trabajo autónomo o como socio trabajador de cooperativas;</p> <p>-El permiso de estadía por trabajo autónomo o cuenta propia te permite realizar un trabajo como dependiente, respetando lo previsto por la ley. En este caso, el empleador debe comunicar el hecho a la Ventanilla Única para la Inmigración en la Oficina Territorial del Gobierno, Gobernación (Prefettura) enviando el contrato de estadía para trabajo dependiente;</p> <p>-Con el permiso de estadía por motivos de estudio o formación puedes ejercer un trabajo como dependiente por no más de 20 horas semanales que son acumulables durante 52 semanas que superarán el límite de 1 040 horas anuales. Este permiso puede ser convertido en permiso de estadía por motivos de trabajo dentro de los límites de los cupos anuales de entrada previstos específicamente.</p>

Recuerda que:

Si se te rechazan o revocan el permiso de estadia, dentro de os 60 días sucesivos a esta notificación, puedes presentar un recurso ante el T.A.R. (Tribunal Administrativo Regional) de la Comisaría.

Como ves, el permiso de estadia para trabajar en Italia te ofrece muchas facilidades para que te puedas desenvolver en otras actividades productivas siempre y cuando dispongas del tiempo necesario para hacerlas y cumplas con los contratos de trabajo permitidos.

LOS DERECHOS QUE TIENES COMO TITULAR DEL PERMISO DE ESTADÍA EN ITALIA

Los derechos a los que pueden acceder un trabajador migrante con permiso de estadia son los siguientes

- Puedes inscribirte en los Centros para el Empleo y tener tu ficha profesional;
- Puedes inscribirte en el Servicio Sanitario Nacional;
- Puedes inscribirte en el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) para que aportes de tus pensiones.
- Puedes inscribirte al Instituto Nacional de Accidentes del Trabajo (INAIL)
- Puedes solicitar la inscripción en el registro civil del municipio de residencia;
- Puedes adherirte a y/o promover una asociación;
- Puedes inscribirte en el sindicato.

Tus deberes como trabajador migrante con permiso de estadia son los siguientes:

- Tienes la obligación de exhibir tu permiso de residente de larga duración, junto al pasaporte u otro documento de identidad en los siguientes casos:
 - A los empleados de la administración pública, si necesitas obtener licencias, autorizaciones, inscripciones, etc.
 - A los oficiales y agentes de policía y seguridad pública;

Recuerda:

Si no lo haces, serás sancionado con arresto hasta por 1 año y con una multa de hasta €2.000. La Autoridad de Policía y seguridad pública, pueden solicitarte información y pruebas acerca de tu renta (de trabajo o de otra fuente legítima), suficiente para sostenerte a ti mismo y a tus familiares convivientes en Italia⁴. También tienes la obligación de comunicar al Jefe de Policía (Questore) sobre los cambios de tu domicilio habitual, dentro de los quince días sucesivos a las mismas⁵.

⁴ Ministero del Lavoro, 2009: 44

⁵ Ibid., 45

EI PERMISOS DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN

Este tipo de permiso es un documento que te autoriza a quedarte por tiempo indeterminado (no mayor de 5 años) en Italia y que puede ser renovado. Los requisitos para obtener este permiso son:

- Eres migrante residente con todos los permisos de estadía validos en Italia desde al menos 5 años (en estos se excluyen los permisos de estudio, formación profesional, refugiado, protección temporal, motivos humanitarios);
- Eres un migrante cónyuge; hijo menor o padre conviviente de un ciudadano italiano o de ciudadano de un País de la Unión Europea que reside en Italia;
- Eres un migrante cónyuge; hijo menor incluso del cónyuge y aunque nacido fuera del matrimonio, no casado, a condición que el otro padre haya dado su consentimiento; hijo mayor a cargo en el caso que pueda ejercer algunas actividades por motivos de salud; padre a cargo, que no disponga de adecuado apoyo familiar en el País de origen o proveniencia, de un ciudadano extranjero ya titular de un permiso de residencia de residente de larga duración-CE, siempre que pueda demostrar tener una renta suficiente;
- Superar un test de conocimiento de la lengua italiana.

Este permiso puedes solicitarlo en las municipalidades o sindicatos que ofrecen este servicio.

Los documentos que tienes que presentar para este permiso son los siguientes:

Debes presentar solicitud, utilizando el formulario preparado por el Ministerio del Interior. En la solicitud deberás indicar y/o acompañar:

- Tus datos personales completos.
- Declaración de los lugares de residencia de los últimos 5 años.
- Las fuentes de tus ingresos e incluso la pensión por invalidez si es que la tuvieras
- El lugar de residencia;
- 4 fotografías formato carnet, en idéntica postura;
- Permiso de estadía y una fotocopia;
- Pasaporte y una fotocopia;
- Fotocopia del código fiscal;
- Certificado del registro judicial y cargos pendientes;
- Copia de la última declaración de rentas o del formulario CUD;
- Certificado de estado de familia o respectiva autocertificación;
- 1 sello fiscal.

Tabla 2. REQUISITOS PARA LA VISA SEGÚN CATEGORÍAS DE TRABAJADOR

Si eres un trabajador dependiente:

Si eres un trabajador autónomo o por cuenta propia:

<ul style="list-style-type: none">- Declaración del empleador mas una fotocopia del documento de identidad del firmante;- Copia del último sobre de pago del sueldo/salario;- Copia de la documentación relativa al contrato de trabajo;- Copia de los pagos de las contribuciones previsionales INPS (para los trabajadores domésticos);- Declaración de renta.	<ul style="list-style-type: none">- Copia del certificado de inscripción a la Cámara de Comercio Industria y Artesanado, registros o colegios, y original para exhibirlo;- original para exhibirlo + copia del certificado de Código (Partita) IVA;- Copia de la declaración de renta del último año y pago de los impuestos y contribuciones.
--	--

Te pueden negar o revocar el permiso de residencia para residente de larga duración si:

- Tienes un proceso judicial por cometer un delito
- Tienes una sentencia condenatoria (incluso no definitiva)
- Si te haz ausentado de Italia por un periodo superior a 6 meses o por un total de 10 meses en el período de 5 años de estadía que se requieren;
- Por razones de orden público y seguridad del Estado.
- Si te ausentas del territorio de la Unión Europea por un período superior a 12 meses

Si te niegan o revocan el permiso para residente de larga duración, puedes presentar un recurso ante el T.A.R. (Tribunal Administrativo Regional)⁶.

Qué es el área Schengen?

Es un espacio común de libre circulación entre los ciudadanos de los Estados Miembros. Todos los Países del área Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza) han eliminado los controles en sus fronteras comunes y creado un sistema único de visados e ingresos.⁷

Qué puedes hacer en el ámbito del área Schengen?

Si eres un extranjero y tienes pasaporte y permiso de estadía válidos en Italia, puedes circular libremente y transcurrir un período máximo de tres meses en uno de los Países arriba enumerados. Durante este período no puedes trabajar y, transcurridos los tres meses, debes retornar a Italia. Si tienes un permiso de residencia de larga duración, puedes circular y residir en los Países del área Schengen, períodos superiores a 90 días, por:

- trabajo (dependiente o por cuenta propia).
- estudio y formación profesional.
- residencia (demostrando algunos requisitos).

Atención: El carnet de identidad otorgado por el municipio de residencia no es válido para salir del territorio italiano; por lo tanto, para circular en el área Schengen se necesita el pasaporte, de lo contrario corres el riesgo de expulsión.

⁶ Ibid., 48-49

⁷ Página web de Visados: www.visados.es/Area_Schengen.php

TUS DERECHOS LABORALES COMO TRABAJADOR MIGRANTE DEPENDIENTE EN ITALIA

Si llegaste a Italia y estás a por trabajar como dependiente en ese país, debes saber que cuentas con derechos laborales que te otorga tu permiso de residencia en ese país. A continuación te describiré los más importantes.

Tus principales derechos patrimoniales siendo el trabajador dependiente son:

- Derecho a una retribución, que puede ser a tiempo (según el horario de trabajo) a destajo (según el rendimiento que proporciona el trabajador) o a provisión, participación a los beneficios y al capital, etc.;
- Derecho al tratamiento de fin de la relación laboral;
- Derechos a indemnizaciones especiales.

Tus principales derechos personales que disfrutas son:

- Derecho a la integridad física y a la salud (descanso semanal, diario, vacaciones, etc.);
- Libertad de opinión y protección de la confidencialidad y de la dignidad del trabajador;
- Derecho al estudio para los trabajadores estudiantes;
- Tutela de las actividades culturales, recreativas y asistenciales.

Tus principales derechos sindicales que disfruta el trabajador dependiente son:

- Libertad de organización de la actividad sindical;
- Derecho a la huelga;
- Otros derechos sindicales (derecho a fijar carteles, a utilizar los locales de la empresa para el desarrollo de actividades sindicales, etc.);
- El encuadramiento, el nivel y la calificación del trabajador;
- La retribución;
- La duración de las vacaciones retribuidas;
- El horario de trabajo;
- El plazo de preaviso en caso de renuncia⁸.

Es muy importante que recuerdes lo siguiente:

- ***Si tienes un contrato de duración determinada, no tienes desventajas respecto a los trabajadores por tiempo indefinido. Por el principio de la no discriminación, los trabajadores contratados de duración determinada, no deben de ser tratados de manera menos favorable con respecto a los trabajadores por tiempo indefinido. Por lo tanto, tienes derecho a las vacaciones, a la gratificación por Navidad y a otras gratificaciones. ¡Haz valer tus derechos!***

⁸ Ibid., 58- 59

- *Si tu contrato de trabajo está a punto de caducar puede haber una prórroga, y si ha terminado, pero estas trabajando todavía para el mismo empleador o empresario no es ilegal, más bien, en este caso te corresponde un aumento del sueldo igual al 20% por cada día de continuación hasta el día número diez sin y el 40% por cada día sucesivo si es que todavía no dispone de algún contrato.*
- *Si el empresario que te contrató te ha renovado el contrato de trabajo de duración determinada, sin respetar el vencimiento, es válido pero la relación existente entre tú y la empresa donde trabajas es de tiempo indefinido.*
- *El empleador no puede terminar tu relación laboral sin una justa causa, de lo contrario, puedes pedir el resarcimiento del daño y la reintegración al puesto de trabajo si la empresa ocupa más de 15 dependientes⁹.*

TUS DERECHOS LABORALES COMO TRABAJADOR MIGRANTE AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA EN ITALIA

Como trabajador autónomo, o independiente como lo llamamos en el Perú, tú mismo puedes administrar tus propias actividades, el tiempo que le dedicas a tu empleo, al lugar y la manera de organizar la actividad misma. Para que realices este tipo de actividades tienes que dirigirte a la Agencia Tributaria competente por territorio, en un plazo de 30 días desde el comienzo de la actividad o de la constitución de la sociedad para que solicites tu código IVA. Es gratuito. Para cualquier información puedes llamar a la Agencia al siguiente número que tienes a continuación:

Teléfono: 848- 80044; servicio automático 848- 800333 y reserva telefónica 199- 126003

EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN ITALIA

Como trabajador migrante regular, el Estado italiano te garantiza todos los medios adecuados para tus necesidades de vida en caso de accidente, enfermedad, invalidez, vejez y cesantía involuntaria. Las entidades encargadas de asegurarte tu protección son INPS y el INAIL. Estas entidades proporcionan servicios tales como:

- Jubilaciones.
- Indemnizaciones
- Asignaciones por accidentes, enfermedad, cese en el trabajo al alcanzarse el límite de edad o por invalidez.

⁹ Ibid., 60

Los servicios previsionales se pagan también a los familiares al momento de fallecer el trabajador asegurado. También puedes recibir pensiones por enfermedad y accidentes en el trabajo.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (INPS)¹⁰

Cubre la totalidad de trabajadores migrantes dependientes y la mayoría de trabajadores autónomos. Su actividad principal es pagarte tu jubilación en caso seas cesante o recibas algunas asistencia por invalidez o algún problema que te imposibilita seguir trabajando.

EL INPS también proporciona a todos sus asegurados servicios de integración de la renta (cesantía, enfermedad, maternidad, la caja de integración ganancias, la liquidación por despido) y se encarga de las visitas médicas para la averiguación de invalidez e inhabilidad para el trabajo.

Recuerda que:

Aunque estés esperando tu primer permiso de residencia o renovando el que tenías, tienes derecho a trabajar regularmente, gozando de todos los derechos del trabajador (enfermedad, maternidad, ayudas sociales) con tal que tengas la documentación adecuada para demostrar que has solicitado la renovación o entrega del permiso.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES EN EL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (INAIL)

Garantiza un seguro obligatorio, a salvaguarda del trabajador, contra los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales. En particular, INAIL se ocupa de:

- Asegurar servicios económicos, sanitarios y de integración.
- Proveer a la información y formación para pequeñas y medianas empresas, sobre la prevención en los lugares de trabajo.
- Asegurar la rehabilitación y la vuelta al trabajo del trabajador.

La INPS se refiere a prestaciones previsionales, de jubilación o invalidez y el INAIL se refiere al seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

¹⁰ <http://www.inps.it/> Revisado el 19 de julio de 2010

LOS DEBERES DEL EMPLEADOR EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD PROFESIONAL DE UN EMPLEADO

La “ley sobre la seguridad en el trabajo“, establece las normas en materia de higiene y seguridad de los trabajadores en los lugares de trabajo. Esta ley identifica, evalúa, elimina, previene y limita los riesgos en el trabajo y garantiza la máxima seguridad. Para ello, los deberes del empleador para con sus trabajadores son los siguientes:

- Informar a los trabajadores;
- Hacer una manutención regular de los equipos;
- Vigilar para que las normas sean respetadas.

Si un empleado tiene un accidente, el empresario tiene que hacer lo siguiente:

- Presentar una denuncia a INAIL y a la Policía, dentro de dos días de aquél en que se ha enterado del acontecimiento;
- Enviar a INAIL los certificados médicos originales;
- Pagar por entero el día en que ha ocurrido el accidente y por el 60% los tres días sucesivos.
- En caso de hospitalización, el hospital enviará copia de los certificados a INAIL y al empleador.

Si un empleado padece una enfermedad

- Presentar una denuncia al INAIL dentro de 5 días;
- Enviar al INAIL los certificados médicos originales¹¹.

EL ALOJAMIENTO O LA VIVIENDA PARA EL TRABAJADOR MIGRANTE

Para permanecer en Italia, necesitas tener garantizado un alojamiento o vivienda que la puedes tener con la hospitalidad de alguien, alquilando o comprando una casa. En caso tengas alguna dificultad para no alojarte puedes ir a un Centro de Acogida.

EL ALQUILER DE UNA CASA

Recuerda que:

Para alquilar una casa necesitas hacer un depósito caucional o fianza como garantía contra eventuales daños que se pudiesen producir por el inmueble alquilado (esto mismo también

¹¹ Ministero del Lavoro, 2009: 95

sucede en el Perú). El importe que podrías pagar no puede superar una suma equivalente a 3 meses de alquiler. Si la casa no ha tenido daños, el depósito caucional se restituye completamente al final del contrato.

Luego, es preciso que lo registres en la Oficina del Registro en un plazo de 30 días desde que ha sido firmado. El impuesto de registro es igual al 2% anual del alquiler. Los gastos de registro se dividen por la mitad entre el propietario y el inquilino. Cada año hay que renovar la inscripción.

Si el contrato no está registrado, no tiene valor para demostrar que se tiene un alojamiento idóneo a fines de la renovación del permiso de estadía¹².

LA COMPRA DE UNA CASA

Si cuentas con un permiso de estadía regular para trabajar y tienes una residencia de larga duración, puedes comprar una casa con las mismas condiciones que los ciudadanos italianos. Los documentos que tienes que firmar para comprar una casa son los siguientes:

- La propuesta de compra, con la que se fija definitivamente el precio acordado y se firma una propuesta irrevocable de compra, pagando un anticipo sobre el precio.
- La promesa de venta o compromiso, un contrato preliminar que compromete a las partes a la firma de la escritura (el contrato de compraventa) fijando una fecha para ello, si no se puede firmar el contrato inmediatamente. Cuando se firma el compromiso se usa, pero no es obligatorio, pagar un anticipo sobre el precio que se ha pedido por el inmueble;
- El acto público de venta, el contrato de compraventa, que tiene como objeto la transferencia de la propiedad, se estipula ante notario (escritura notarial), con la presencia del vendedor y del comprador, y se redacta públicamente.

LOS CENTROS DE ACOGIDA

Son entidades que prestan servicios de ayuda asistenciales, dando alojamiento temporal a los extranjeros que no cuenta con alojamiento y subsistencia. Solo puedes acceder a estos centros si cuentas con tu permiso de estadía por trabajo y estas en espera de una ocupación.

Recuerda que:

No tienes derecho a acceder a los Centros de Acogida si:

- ***No tienes permiso de estadía, excepto en situaciones de especial emergencia (decididas por el alcalde);***
- ***Si estás con permiso de estadía por turismo, estudio, negocios, cuidados médicos y otras de breve duración en el país.***

El alojamiento en los Centros de Acogida pueden ser gratuitos o de alquiler.

¹² Ibid., 110-11

LAS CONSTRUCCIONES DE PROTECCIÓN OFICIAL: LAS CASAS POPULARES

Son casas construidas gracias al Estado italiano. Tanto los ciudadanos italianos como tú, si tienes un permiso de estadía de dos años y estás trabajando, puedes acceder a los beneficios de esta vivienda. Para ello, tienes que presentar una solicitud al municipio sobre una casa disponible en el municipio, con carta certificada con aviso de recibo.

Los alojamientos se asignan según una lista pública. Para que tengas más información dirígete a la Oficina de Relaciones con el Público del Municipio de donde vives.

LAS COOPERATIVAS DE CONSTRUCCIÓN

Es una entidad que construye o compra viviendas destinadas a los socios que forman parte de ella. Para ser socio, tienes que presentarte a la entidad, registrarte y mostrar condiciones de que eres capaz de ahorrar dinero para la compra de tu vivienda.

Es recomendable asociarte a estas cooperativas porque generalmente tienen más facilidades fiscales y bancarias.

LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO SANITARIO NACIONAL (SSN)

Esta entidad brinda servicios que aseguran la protección de la salud y la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos italianos y a los migrantes.

Si cuentas con un permiso de soggiorno, tienes el derecho a la asistencia sanitaria con igualdad de tratamiento respecto de los ciudadanos italianos. También tienen derecho a la asistencia sanitaria tus familiares a cargo.

Para que realices tu inscripción debes hacerlo en la Agencia Sanitaria Local (ASL), que es un conjunto de consultorios encargadas de atender la salud de la población, de la región donde vives. Si no tienes residencia fija, puedes considerar la dirección en el permiso de estadía.

En la ASL pueden inscribirte al Servicio Sanitario Nacional (SSN) y elegir tu propio médico de atención primaria. La inscripción al SSN es obligatoria para todos los trabajadores migrantes que pueden tener:

- Permiso de residencia de larga duración.
- Permiso de estadía por motivos de trabajo dependiente;
- Permiso de estadía por motivos de trabajo autónomo;
- Permiso de estadía por motivos de inscripción en la oficina de empleo;
- Permiso de estadía por motivos de familia;
- Permiso de estadía por motivos de asilo político;
- Permiso de estadía por motivos de asilo humanitario;

- Permiso de estadía por motivos de espera de adopción;
- Permiso de estadía por motivos de entrega en tutela;
- Permiso de estadía por motivos de obtención de la nacionalidad.

Recuerda que:

No es posible inscribirse si el permiso de estadía no puede ser renovado o en caso de expulsión, a menos que se presente prueba de presentación de recurso contra la expulsión misma.

Los documentos que debes mostrar en el Servicio Sanitario Nacional son los siguientes:

- ***Permiso de estadía válido; si el permiso de estadía está siendo renovado, puedes presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Questore).***
- ***Certificación de residencia.***
- ***Código IVA.***
- ***Declaración de compromiso en cuanto a comunicar variación del propio estatus.***

El tiempo que vale la inscripción en el SSN es indeterminado durante los períodos de validez o de renovación del permiso de estadía o de larga duración¹³.

LA TARJETA SANITARIA

Es un documento que te da la ASL y que demuestra la inscripción en el SSN. Este documento es indispensable a fin de obtener las prestaciones sanitarias y el acceso a los servicios.

Recuerda que:

- ***Las prestaciones hospitalarias son gratuitas para todos los que están inscritos en el Servicio Sanitario Nacional.***
- ***Si no dispones de suficiente dinero, pagarás sólo una parte del ticket (cuota de participación).***
- ***Pero si no tienes dinero (situación de indigencia) puede ser liberado del pago de la cuota de participación en el ticket, solicitando la “declaración de indigencia”, válida por 6 meses.***

¹³ *Ibid.*, 119- 120

Las prestaciones a que tienes derecho, así no tengas dinero para el ticket son las siguientes:

- Prestaciones sanitarias de primer nivel;
- Urgencias;
- Estado de gravidez;
- Patologías exentas de pago;
- En razón de edad o de graves estados de invalidez¹⁴.

EL DERECHO A LA EDUCACION Y FORMACIÓN

Hace unos 7 años, Italia realizó una reforma educativa que garantiza el derecho y obligación de la educación durante al menos 9 años, desde 1º de la *scuola di base* hasta el 2º año de la secundaria obligatoria. Si tienes hijos o hijas hasta los 18 años edad que están contigo en Italia, puedes inscribirlos a estos centros educativos sin ningún problema.

También tú tienes derecho a la educación en Italia

La educación pública es gratuita y el sistema educativo es de esta manera:

- Scuola dell' Infancia: equivalente a la educación infantil. Entre 3 y 5 años.
- Scuola di base: 7 años de duración y se imparte a los niños de 6 a 12 años de edad. La escolarización a los 6 años es obligatoria. Hay un examen al finalizar el último año para acceder al ciclo secundario.
- Ciclo secundario obligatorio: 2 años de duración y se imparte a los adolescentes de 13 a 15 años. En este ciclo, existe la posibilidad de elegir entre el Liceo y la formación profesional. El Liceo se articula en 6 grandes áreas: artística, musical, humanística, científica, técnica y tecnológica. La formación profesional que te da este liceo te puede calificar para acceder al mundo laboral.
- Ciclo secundario facultativo: duración 3 años, de los 15 a los 18 años. Es un periodo de perfeccionamiento y ampliación de los contenidos de la especialidad elegida en el secundario obligatorio. Al finalizar, el último año hay un nuevo examen para acceder a la formación superior
- Formazione universitaria y tecnica superior: se da partir de los 18 años de edad en adelante.

Para la formación profesional, el ciclo mínimo es de tres años, el cual lo obtiene a través de una calificación que te permite trabajar en este país. Tras obtener este título, puedes continuar la formación profesional superior. Con una formación de por lo menos cuatro años, puedes prepararte para dar un examen que permite el acceso a la universidad, a la formación artística y musical de nivel superior.

La enseñanzas universitaria se dividen en dos ciclos: primer ciclo- Laurea- (3 años) y segundo ciclo- Laurea specialistica- (LS) (2 años más después de haber obtenido el

¹⁴ *Ibid.*, 123

título de primer ciclo). Cuando termines estos dos ciclos hay otros ciclos de especialización los cuales son Maestrías y Doctorados.

Si eres estudiante universitario, existe información sobre continuar o completar estudios universitarios en Italia en: www.estudiar-en-italia.it. También hay un buscador de titulaciones y universidades en: <http://cercauniversita.cineca.it>

Si haz ido a trabajar a Italia, pero quieres estudiar en una universidad de este país, o estás en Perú, quieres trabajar y también estudiar en una universidad, debes cumplir los siguientes requisitos para que puedas ser admitido en el centro superior que desees.

- Es necesario que hayas estudiado 12 años, es decir, la educación inicial, primaria y secundaria respectivamente.
- Debes presentar una solicitud para la inscripción directamente a la facultad elegida incluyendo toda la documentación que necesitas.
- Disponibilidad de más de 350 euros por cada mes que dura la permanencia. Como la visa dura un año, tienes que demostrar que dispones de 4.500 euros. Si no cuentas con la disponibilidad económica, tienen la posibilidad de recibir garantías económicas por parte de entes italianos inscritos a la lista de la “Presidenza del Consiglio”, quienes en su estatuto prevén la erogación de becas de estudio.

Recuerda que:

- *Si inscribes a tu hijo sin los permisos de soggiorno, los funcionarios educativos no te podrán denunciar a ti ni a tu hijo porque lo estás llevando a estudiar.*
- *La inscripción a la escuela se realiza con absoluta reserva, por eso esto no perjudicará la obtención y la emisión del título conclusivo de los cursos de estudio.*
- *Si no haz terminado tus estudios en el Perú, puedes terminarlos en Italia siempre y cuando tengas al día los papeles de soggiorno y sepas hablar muy bien el italiano.*
- *Para los estudiantes: la Embajada de Italia en Perú informa anualmente para la emisión de visas de estudio y la que se encarga de toda la gestión para que puedas ser admitido es la Alianza Estratégica. En este enlace puedes acceder a más información: <http://www.alianzaestrategica.edu.pe/portal/>*
- *Para los estudiantes: el permiso di soggiorno” emitido por motivos de estudio te permite trabajar por una cantidad de horas anuales no superior a las 1054 horas.*

EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO E INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Si deseas continuar con tus estudios en Italia, tienes que presentar una solicitud a la Universidad o al Instituto de Instrucción Universitaria que deseas estudiar. Estas Universidades e Institutos, decidirán sobre el reconocimiento de los títulos o de estudio extranjeros.

Para que solicites tu ingreso a la Universidad, tienes que adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del diploma traducido, legalizado por Relaciones Exteriores y con una declaración de valor por parte de la Representación Diplomática Consular Italiana.
- Fotocopia del diploma de licenciatura, perfeccionado como anteriormente indicado (en caso de inscripción a la licenciatura de especialización, la escuela de especialización o el máster).
- Certificado de los exámenes universitarios sostenidos, traducido y legalizado.
- Programa de los exámenes sostenidos.
- Fotocopia del documento de identidad o permiso de estadía

LOS CONSULADOS PERUANOS EN ITALIA

En caso de tener algunos problemas o si necesitas más información, puedes llamar a o dirigirte a los siguientes consulados peruanos que están a continuación:

Milán

Consulado General del Perú en Milán

Via B. Crespi, 15 - 20159 Milán

Telf: 02 69004577 - 02 66809617

Emerg.: 3343983296 Fax: 02 6685575

e-mail: consulado@conper.milan.it

Oficina Comercial

Telf: 02 66823771 Fax: 02 6685575

e-mail: recope@tiscali.it

Horario de Atención

lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, con excepción de feriados.

Atención Extraordinaria

último sábado de cada mes: 09:00-12:30 horas.

Roma

Consulado General del Perú en Roma

Dirección: Vía Tevere N° 15/3-4

00198 Roma - Italia

Teléfono: (39-06) 884-8320

Fax: (39-06) 884-8273

Atención: L-V 09:00-16:30

Email: conperroma@tin.it

URL: www.tiscalinet.it/multec/consul

Génova

Consulado General del Perú en Génova

Dirección: Piazza della Vittoria, 15/1-A

16121 Génova - Italia

Teléfono: (39-010) 58-9952

(39-010) 595-5569

Fax: (39-010) 584-8236

Atención: L-V 09:30-13:30 (Los sábados opcionalmente)

Email: conpergenova@cgperu.com

Turín

Consulado General del Perú en Turín

Dirección: Oficina Via Pastrengo 29

C.P. 10128

Turín, Italia

Teléfono: (39-011) 38-7667

(39-011) 581-9762

Fax: (39-011) 509-8805

Trieste

Consulado Honorario en Trieste

Dirección: Via San Francesco n°10

34133 Trieste - Italia

Teléfono: (39-040) 37-0169

Email: info@consperutrieste.org

URL: www.consperutrieste.org

Firenze

Consulado de Perú en Firenze

Dirección: Via Fra Bartolomeo, 16

Cod EP: 50132

Ciudad: Firenze

Teléfono: (+39) 055 5047099

Fax: (+39) 055 5048039

Email : consolato.peru@libero.it

Napoli

Consulado de Perú en Napoli

Dirección: Via S.Brigida, 51

Cod EP: 80133

Ciudad: Napoli

Teléfono: (+39) 081 5517062

Fax: (+39) 081 5513138